



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2023-MDSRS-A

Santa Rita de Sigwas, 16 de junio del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 011-2023-MDSRS de fecha 16 de junio del 2023, el OFICIO: N° 010-2023 CEBE/A.G/S.R.S./UGEL-L.J., INFORME N° 462-2023-MDSRS-DDSYSP, INFORME N° 084-2023-MDSRS-UA, INFORME N° 371-2023-MDSRS/OPPRyE, Proveído de Gerencia Municipal N° 2507-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el OFICIO: N° 010-2023 CEBE/A.G/S.R.S./UGEL-L.J. el Director del CEBE Ángeles de Gloria solicita apoyo con víveres para la preparación de alimentos a los estudiantes del CEBE, el cual consta de 2 sacos de arroz, 1 saco de azúcar, 2 sacos de fideo, 20 litros de aceite, 4 cajas de leche, 1 caja de conservas de atún, 1 caja de conserva de carne, 1 saco de harina de maíz, 1 saco de tallarín, 1 caja de gelatina, 1 caja de chocolate, 30 kilos de hojuelas de avena, 1 saco de quinua, 1 caja de ayudín y 1 bolsa de 20 kilos de detergente.

Que, mediante INFORME N° 462-2023-MDSRS-DDSYSP, emitido por el Director de Desarrollo Social y Servicios Públicos, remite a la gerencia municipal el pedido de apoyo presentado por el director del CEBE Ángeles de Gloria mediante el OFICIO: N° 010-2023 CEBE/A.G/S.R.S./UGEL-L.J.

Que, mediante INFORME N° 084-2023-MDSRS-UA, la responsable de la unidad de Abastecimientos remite cotización de lo solicitado por el Director del CEBE Ángeles de Gloria, sobre apoyo con víveres para la preparación de alimentos a los estudiantes del CEBE Ángeles de Gloria.



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

Que, mediante INFORME N° 371-2023-MDSRS/OPPRyE, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Estadística informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal de la cotización realizada por la Unidad de Abastecimientos sobre el apoyo solicitado por el Director del CEBE Ángeles de Gloria.



Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal N° 2507-2023, se remite el OFICIO: N° 010-2023 CEBE/A.G/S.R.S./UGEL-L.J. presentado por el Director del CEBE Ángeles de Gloria, quien solicita apoyo con víveres para la preparación de alimentos a los estudiantes del CEBE, con la finalidad de que sea puesto de conocimiento en sesión de concejo.

Que, en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 011-2023-MDSRS, de fecha 16 de junio del 2023, puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, los documentos referidos, y tras el debate correspondiente, se sometió a votación y se aprobó por **UNANIMIDAD**, el apoyo solicitado por el Director del CEBE Ángeles de Gloria, con víveres para la preparación de alimentos a los estudiantes del CEBE.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° y artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Distrital y la dispensa de aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el apoyo presentado por el Director del CEBE Ángeles de Gloria, quien solicita apoyo con víveres para la preparación de alimentos a los estudiantes del CEBE Ángeles de Gloria.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos y a las diferentes unidades Orgánicas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTR.
SANTA RITA DE SIGUAN

Lic. Fredy R. Lope Barrantes
ALCALDE



Santa Rita de Siguan
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026